



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2012-217

RAÚL ALCÍVAR SEGARRA
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE la señora Marcia Morán Proaño, Gerente de MORÁN & CIFUENTES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto de la referida compañía; para este efecto acompaña los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 14 de septiembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Hornero López Obando;

QUE la junta general ordinaria y la junta general extraordinaria de socios de MORÁN & CIFUENTES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesiones celebradas el 24 de febrero y 21 de junio de 2010, respectivamente, resolvió aumentar el capital y reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INSP-2012-324 de 14 de agosto de 2012; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2012-10960 de 21 de mayo de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento del capital de MORÁN & CIFUENTES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15.600,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.400,00), que es su monto actual, a la suma de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18.000,00) dividido en dieciocho mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, (US\$ 1,00) cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de septiembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando;

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, otorgado el 14 de septiembre de 2011, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

21 MAR 2013

ARCHIVO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Boero 710
y Presidente Cárdenas
Tel.: (593 7) 283 5981
(593 7) 283 6726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 6810



ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de MORAN & CIFUENTES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada el 22 de septiembre del 1977, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar su capital y reforma del estatuto, en los términos de la escritura pública otorgada el 14 de septiembre de 2011, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 14 de septiembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, y la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el quince de agosto del dos mil doce.

Ab. Raúl Alcívar Segarra
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el quince de agosto del dos mil doce.

Paul Quiñonez Salas
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES LA COPIA DEL ORIGINAL

21 MAR. 2013

21 MAR. 2013

ARCHIVO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-165 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 8100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Barreiro 710
y Presidente Cárdenas
Tel.: (593 7) 283 5981
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810